



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ  
Catorce de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00475  
RADICADO N° 2019-00256

En el proceso ordinario laboral de ÚNICA instancia promovido por ELVIRA GALLO RAMÍREZ en contra de COCOROLLO EL ALTICO, procede el Despacho en cumplimiento de lo dispuesto por el Superior, a realizar la liquidación de las costas en los términos señalados por la Sala Quinta de decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 11 de agosto de 2020 que resolvió el grado jurisdiccional de CONSULTA.

C O N S I D E R A C I O N E S

En los términos del Acuerdo PSAA16-10554 emanado del Consejo Superior de la Judicatura – aplicable por la fecha de radicación de la demanda - y de conformidad con el artículo 366 Código General del Proceso, se liquidan las costas del proceso, de la siguiente manera:

La Suscrita Secretaria del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, liquida las costas del proceso a cargo del demandante, así:

GASTOS	- 0 -
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 102.700 <sup>1</sup>

TOTAL COSTAS: CIENTO DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$102.700).

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ  
SECRETARIA

Efectuado lo anterior y en los términos del artículo adjetivo antes citado, se aprobará la liquidación efectuada por Secretaría y se ordenará el archivo del expediente.

---

<sup>1</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 5° Numeral 1° del Acuerdo PSAA16-10554

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Itagüí,  
Antioquia,

**R E S U E L V E**

PRIMERO – LIQUIDAR a cargo de la demandada y en favor de ELVIRA GALLO RAMÍREZ la suma de CIENTO DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$102.700), por concepto de costas del proceso, conforme se explicó en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO – En los términos del Artículo 366 del C.G.P. se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría y se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO**  
**JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 123

hoy 15 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**099e976b16c45d176022ae729fddfb8cc86d7783c0d429c485024ecaa28b35fa**

Documento generado en 14/10/2020 01:37:36 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**